

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Teléfono 8808070 ext. 101 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Avenida 2N # 23 AN 11 oficina 101	SIGC
---	---	-------------

Constancia secretarial: Cali, 09 de septiembre de 2020. A Despacho de la señora Juez informado que no se ha realizado la notificación de la parte demandada. Sírvase proveer.

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Cali, nueve (09) de septiembre de dos mil veinte (2020)

A. Interlocutorio No. 1114
Referencia: Ejecutivo
Demandante: Juan Camilo Reyes Trochez
Demandado: Jorge Hernan Vélez Flórez
Radicación: 2018-00797

Revisada la presente actuación advierte el Despacho que se encuentra pendiente de realizar la notificación del auto mandamiento de pago a la pasiva, razón por la cual, el Juzgado

DISPONE:

1º REQUERIR a la parte demandante para que dentro del término de 30 días siguientes a la notificación que por estados se realice del presente auto, surta efectivamente la notificación de la parte demandada de conformidad con lo previsto en el art. 291 y 292 del CGP, pudiendo aplicar el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, so pena de dar por terminado el proceso por desistimiento tácito (art. 317 CGP).

2º PERMANEZCA en secretaría el expediente por el término enunciado.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR
JUEZ

a.m.

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL - SECRETARIA

En Estado No. **104** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
10Fecha: 09 de septiembre de 2020

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c73c1e6d6a1c3a6cd176f59d2eab2f42a760bfd81c60e6a3783e0ba5f9813da6**

Documento generado en 09/09/2020 09:34:17 a.m.